



135/15

Comodoro Rivadavia, 14 ABR. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 14381/14, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Capacitación en manejo de Programa SPSS para gestión de datos en áreas sociales y administrativas en Fundación Crecer", y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Magíster Marta Bianchi (Prof. Adjunta de la cátedra Metodología de la Investigación Social I de la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco), en carácter de directora de la propuesta.

Que se trata de una asistencia técnica a la Fundación Crecer de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que desde la propuesta los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la propuesta se presenta como equipo interviniente al Esp. Gustavo Ángel López y a la Magíster Celina Salvatierra.

Que la propuesta se desarrollará durante el periodo febrero - mayo de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero p.p.d.s.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "**Capacitación en manejo de Programa SPSS para gestión de datos en áreas sociales y administrativas en Fundación Crecer**", presentado por la Magíster Marta Bianchi, periodo febrero - mayo de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

40 AÑOS
UNPSJB

...//2

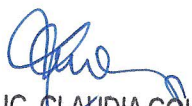
Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Magíster Marta Bianchi la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 135 - 15

pjg
mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB